

Resolución de 1 de julio de 2016 por la que se hace público el calendario para la asignación de destinos a aquellos funcionarios de carrera de cuerpos docentes que no tengan destino definitivo, para el curso 2016-2017.

La Orden EDU/22/2009, de 12 de marzo, regula la adscripción a puestos de trabajo, de los funcionarios de carrera de cuerpos docentes al servicio de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, que no tengan destino definitivo. Su disposición adicional primera faculta al titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica a dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la orden.

En cuanto al procedimiento de adjudicación de los puestos de trabajo, deja transitoriamente en vigor el establecido en el artículo 13.5 de la Orden EDU/37/2005, de 17 de julio, que dispone entre otras cuestiones, que los interesados quedarán convocados a los actos de elección, a través del calendario que se publicará cada curso.

Mediante la presente Resolución se convoca a todos los interesados a la asistencia en persona a los actos que a continuación se establecen para la adjudicación de destinos provisionales. Se recuerda que los interesados deberán asistir debidamente identificados con su D.N.I., que deberán presentar en el momento de la elección.

A lo largo del proceso se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Consejería, así como en la página web "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo.

El calendario para los diferentes cuerpos docentes es el siguiente:

I.- CUERPO DE MAESTROS.

PUBLICACIÓN DE VACANTES Y ACTOS DE ADJUDICACIÓN.

7 de julio de 2016 (jueves): Publicación de las listas de funcionarios que por no tener destino definitivo están obligados a solicitarlo, así como de los funcionarios que, tras haberlo solicitado, obtienen continuidad en el puesto que han desempeñado en el curso 2015-2016. Se publicará también la relación de las plazas vacantes para adjudicaciones de funcionarios contemplados en el punto posterior.

Lugares: Tablón de anuncios y página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

13 de julio de 2016 (miércoles) – 10:00 horas: Adjudicación de destino provisional a funcionarios del Cuerpo de Maestros, en acto presencial, por el siguiente orden:

Desplazados.
Suprimidos.
Provisionales.
Reingresados.

La ordenación de estas listas se hará de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 8 y 9 de la Orden EDU/22/2009, de 12 de marzo (BOC del 23).

Lugar: Sala de reuniones, sita en la 7ª planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.- c/ Vargas, nº 53 Santander.

II.- RESTO DE CUERPOS DOCENTES.

Comprende a los funcionarios docentes de los Cuerpos de:

Profesores de Enseñanza Secundaria.
Profesores de Música y Artes Escénicas.
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
Profesores Técnicos de Formación Profesional.
Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

PUBLICACIÓN DE VACANTES Y ACTOS DE ADJUDICACIÓN.

11 al 12 de julio de 2016: Concreción de desplazados en los centros. Se efectuará la notificación a los interesados a través de la Dirección de los centros.

15 de julio de 2016 (viernes): Adjudicación de destino provisional a desplazados. En primer lugar se efectuará la adjudicación de destinos a los que pidan continuidad en su mismo centro. A continuación, el resto de desplazados. Si existiera un solo desplazado nuevo por especialidad, se le adjudicará el destino de forma individualizada mediante entrevista personal. Si existieran varios desplazados por especialidad, el destino se adjudicará mediante acto en el que estarán todos ellos.

18 de julio de 2016 (lunes): Publicación de todas las vacantes de cuerpos docentes de los niveles citados y de funcionarios en expectativa de destino que tienen continuidad en los destinos.

Lugares: Tablón de anuncios y página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

20 julio de 2016 (miércoles) – 10:00 horas: Adjudicación de destino a funcionarios de los cuerpos citados, por el siguiente orden:

Desplazados, si quedara alguno sin destino.
Suprimidos.
Expectativas de destino.
Reingresados.

La ordenación de estas listas se hará de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 8 y 9 de la Orden EDU/22/2009, de 12 de marzo (BOC del 23).

Lugar: Sala de reuniones, sita en la 7ª planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.- c/ Vargas, nº 53 Santander.

III.- INCORPORACIÓN A LOS CENTROS.

Los funcionarios de todos los cuerpos docentes a los que se haya asignado destino deberán ponerse en contacto con el centro, al día siguiente de la adjudicación y en él, efectuarán la toma de posesión con efectos de 1 de septiembre de 2016. Aquellos que tengan que realizar tareas de finalización del curso actual en su anterior centro de destino, deberán acudir a él, en los términos que se establezcan en las correspondientes instrucciones de inicio de curso.

Santander, xx de junio de 2016.
El director general de Personal Docente y Ordenación Académica.
Javier López Nogués.